

**De:** Carolina Franco Perez  
**Enviado el:** martes, 13 de febrero de 2018 01:45 p. m.  
**Para:** Cofemer Cofemer  
**Asunto:** Solicitud de opinión sobre anteproyectos  
**Datos adjuntos:** Consideraciones sobre anteproyecto lubricantes.docx; Consideraciones sobre anteproyecto marmoleo.docx

**Importancia:** Alta

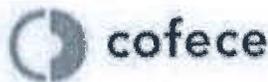
**De:** Madrid Ayala Víctor Manuel [mailto:vmadrid@cofece.mx]  
**Enviado el:** miércoles, 7 de febrero de 2018 03:37 p. m.  
**Para:** Celia Perez Ruiz; Luis Calderon Fernandez  
**CC:** José Manuel Pliego Ramos; Julio Cesar Rocha Lopez; Carolina Franco Perez; Aguilar Huerta Carlos  
**Asunto:** Solicitud de opinión sobre anteproyectos  
**Importancia:** Alta

Buenas tardes,

Se envían consideraciones sobre los anteproyectos "Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-004-SAGARPA-2017, Carne de bovino.- Clasificación de canales conforme a sus características de madurez fisiológica y marmoleo" y "Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-116-SCFI-2017, Industria automotriz – Aceites lubricantes para motores a gasolina y diésel – Especificaciones, métodos de prueba e información comercial", en términos de la primera cláusula del Convenio Modificatorio al "Convenio de Colaboración celebrado el 23 de septiembre de 2013 entre la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y la Comisión Federal de Competencia Económica" de fecha 30 de mayo de 2016.

Saludos,

**Víctor Manuel Madrid Ayala**  
 Director General Adjunto  
 Dirección General Adjunta de Análisis Regulatorio



Comisión Federal de Competencia Económica

Av. Santa Fe 505-24, Colonia Cruz Manca, C.P. 05349,  
 Delegación Cuajimalpa, Ciudad de México  
 T. 27.89.6500 ext. 6562



COFECE, orgullosamente certificada por EDGE en igualdad de género y en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad Laboral y no Discriminación.



Aviso: La información de este correo, así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información.



Se realizan consideraciones sobre el anteproyecto “Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-004-SAGARPA-2017, Carne de bovino.- Clasificación de canales conforme a sus características de madurez fisiológica y marmoleo”.

Tema	Contenido	Comentario
<p><b>POSIBLES ESPACIOS DE DISCRECIONALIDAD</b></p>	<p><b>6.2.2 MARMOLEO.</b> [...] En términos de abundancia se reconocen las siguientes categorías: 6.6.2.1 Ligeramente abundante, 6.6.2.2 Moderado, 6.6.2.3 Modesto, 6.6.2.4 Poco, 6.6.2.5 Ligero, 6.6.2.6 Trazas, y 6.6.2.7 Prácticamente desprovisto.</p>	<p>Se recomienda señalar de manera más explícita qué diferencia hay entre los diferentes “Términos de abundancia en el marmoleo”, ya que podrían existir discrecionalidad en la evaluación de conformidad.</p> <p>El apéndice II. INDICADORES DE CALIDAD- Marmoleo, requiere mayor señalización respecto a las diferentes categorías, ya que la diferencia entre una y otra es mínima, convendría señalar sus características en términos de porcentaje de grasa u otras características.</p>
<p><b>DISCREPANCIA CON OTRAS NORMAS DE CALIDAD Y FALTA DE CLARIDAD EN LA REDACCIÓN</b></p>	<p><b>6.2.3 CLASIFICACIÓN INTEGRAL.</b> 6.6.3.1 Una vez realizada la determinación de la madurez fisiológica y el grado de marmoleo, se deben combinar estos dos factores para otorgar la clase a la carne de bovino bajo este sistema de clasificación integral: [Tabla 2] [...].</p>	<p>En comparación con la norma de los Estados Unidos de América, esta NOM tiene relativamente menos categorías (4 vs 6) y comprende un rango de edad menor (0-42 vs 0-90) meses. Lo anterior, debido a que parece que no se clasifican de carnes de calidades “menores” (Comercial, Utilidad y retazo). Esto limita las opciones del consumidor respecto a seleccionar la calidad de carne que desea adquirir:</p> <p><a href="https://www.ams.usda.gov/sites/default/files/media/Carcass%20Beef%20Standard.pdf">https://www.ams.usda.gov/sites/default/files/media/Carcass%20Beef%20Standard.pdf</a> <a href="https://meat.tamu.edu/beefgrading/">https://meat.tamu.edu/beefgrading/</a></p>

<b>Tema</b>	<b>Contenido</b>	<b>Comentario</b>
		Además, se recomienda modificar la tabla 2 con la finalidad de que la información contenida sea más clara. De la forma en la que se presentan las clasificaciones, pareciera que no hay clasificaciones para ganado bovino mayor a 30 meses, aunque la tabla 3 del apéndice señala que las reses maduras pueden ser selectas o estándar.